

Realcovea

[Signature]

Valeriano Ferrer

Don Juan Coll Fuster

El Sr. E. G. Masas

Señor Beltrán Font

Don Fabián Cordero

El Interventor,

J. Masas

EL SECRETARIO,

Juan Cordero

Nº 29

**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 10 DE ABRIL DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez de abril de mil novecientos cuarenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes día doce de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

Juan Coll Fuster

El Secretario,

Juan Cordero

Nº 30

**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 12 DE ABRIL DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don



Joaquín F. de Puigdorfila, Don Gabriel Hevia Maura, Don Jaime Botgar Nadal, Don Miguel Nadal Pont, Don Felipe Fuster Rossiñol, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Morell Villalonga, Don José Orlandis Meliá, Don Antonio Fortuny Moragues. Don Pedro Servera Roca, Don Onofre Jordá Jaume, Don Valeriano Herrero García, Don Miguel Espases Verdera, Don Luis Fábregas Cuxart Don Sebastián Beltrán Font, Don Guillermo Aluy Salom, Don Francisco Harce-  
ló Marqués, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2. Acto seguido son aprobadas varias cuentas presentadas—  
**Se aprueban cuentas.**  
por Secretaría, pertenecientes a diversas Comisiones de esta Comisión Gestora.

**DEPOSITARIA:** Seguidamente se aprueban veinte y tres cuentas de la Depositaria por Contribución Territorial, Suscripciones, viajes autos, efectos timbrados, gastos menores, efectos coches fúnebres, etc., cuyas partidas son :  
1963'18 pts; 132 pts; 191'25 pts; 189'95 pts; 49'10 pts; 16'50 pts; 50 pts; 126'85 pts; 31'50 pts; 49'15 pts; 795'25 pts; 48'85 pts; 5'20 pts; 54 pts; 33 pts; 50'pts; 16'50 pts; 193'10 pts; 16'70 pts; 143 pts; 140'85 pts; 380 pts; 134'50.

**GOBIERNO Y POLICIA:** una cuenta de M. Verger, manutención detenidos 1.053'30 -- pts; otra de R. Vaquer, suministro pan idem. 60 pts; otra de J. Porteza, viajes autos presos 577'50 pts; otra de J. Quesada, persianas 1.089'30 pts; otra de Actividad, anuncio, 124'20 pts; otra de B. Castell, reposición nitras febrero --- 1.493'10 pts; otra del mismo, mntura grifo en Cuadra 38 pts; otra de M. Amen--- gual, material electrico en C. Consistorial 265'70 pts; dos más del mismos por idem. 312'70 pts y 62'10 pts; otra de A. Buades, reparar extintores y otros --- 229 pts.

**COMISION DE ENSANCHE:** una cuenta de Sebastiana Llinás por varios 58 pts; otra de J. Massot por cemento y otros 342'20 pts; dos cuentas de A. Segura por cemento y otros cuyas partidas son 510'15 pts y 313'50 pt.

3. **Permisos particulares.** Seguidamente se conceden nueve permisos para obras de carácter particular, según una relación presentada -- por la Comisión de Ensanche, que comienza por el interesado por Don Andrés-Sabater para cercar solar y termina por el solicitado por «Frio Industrial» para construir tabiques en edificio sito en C/. Margarita Calmarí.

4. **Se acuerda proceder -- alumbrado Retretes, en cercanías Canódromo -- Balear.** Seguidamente y visto el presupuesto formulado por la Entidad «Electrica Moderna» para proceder al alumbrado de los Retretes de las cercanías del Canódromo Balear, que se eleva a doscientas cuarenta y seis pesetas con veinte y siete céntimos, se acuerda llevar a cabo dicha instalación eléctrica cuyo gasto -- se satisfará de la Consignación del Capítulo VI art. 1 Partida 5ª.

5. **Se acuerda permuta -- parcela.** Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Ensanche y de acuerdo con el parecer del Arquitecto municipal afecto a dicha Comisión, se acuerda realizar la permuta de una parcela propiedad de este Ayuntamiento que mide 187'95 por otra de los Herederos del Sr. Moragues Manzano, para lograr la regularización de la anchura de las calles de Aragón y Gilabert de Gentellas, que mide 14'70 m. cuadrados, resultando un líquido a favor de este Ayuntamiento de 68.120 pts. pero como este Ayuntamiento ha de indemnizar a dichos Herederos con la cantidad de 14000 pts. por terrenos sitos en la calle de Aragón (Hostales) que pasan a ser via pública a razón de 2000 pts por hostal, queda un remanente a favor de este Ayuntamiento de 54.120 pts.

6. **Se acuerda dar de baja recibos inquilinato.** Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Arbitrios y los argumentos aducidos por los interesados se acuerda dar de baja los recibos de inquilinato extendidos a nombre de Don Francisco Mascaró Fernández, Don Miguel Socias Oliver, y Don José Martos Martos.

7. **Se acuerda eximir a D. Juan Cabrera, arbitrio- Apertura Establecimientos.** Acto continuo y a tenor de la propuesta de la Comisión de Arbitrios y visto el informe de la Inspección de «Apertura de Establecimientos», al Agente Comercial Don Juan Cabrera Chapa.

8. **Se desestima petición Don A. Bonnín sobre -- apertura establecimientos.** Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión y visto el informe emitido por la Inspección de Arbitrios se acuerda desestimar la petición de condonación del impuesto «Apertura Establecimientos», formulada por Don Antonio Bonnín por haber realizado una función de lucha libre en el Prontón Balear.



A.1.281.858



9.

**Se aprueba nuevo Reglamento para Inspección de Arbitrios.** -----

Acto seguido se aprueba el siguiente dictamen: ----

»Excmo. Sr.=. La Comisión de Arbitrios ha estudiado--  
la reglamentación del Servicio de Inspección de--

Rentas y Exacciones municipales a que se contrae el artº 293 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946 y siendo una ordenación legal que en el Ayuntamiento debe cumplir, se acompaña el Reglamento formado al que ha de sujetarse la labor de inspección y, en consecuencia, se propone a la Comisión Gestora tenga a bien acordar: =1º- que quede sin efecto el Reglamento aprobado por esta Corporación en sesión del día 9 de junio de 1944 y cualquier otro acuerdo sobre aplicación o aclaración del mismo, en cuanto se refiere a la investigación de tributos municipales. =2º- que bajo la denominación de Reglamento de los servicios de Inspección de Rentas y Exacciones municipales, se apruebe el Reglamento que se acompaña a este dictamen, poniéndolo en vigor inmediatamente. =3º- que se confirme, en cuanto sea menester, el nombramiento de Inspectores de Rentas y Exacciones municipales, proveyéndoles del oportuno carnet que acredite su personalidad y publicar este acuerdo en los periódicos de esta Capital para general conocimiento, a favor de los señores siguientes: Don Gabriel Feliu Jaime, Don Antonio Manera Terrasa y Don Pedro Cañellas Ballester, de los cuales tendrá categoría de Jefe Don Gabriel Feliu Jaime y actuarán todos bajo el control y vigilancia de la Intervención municipal y, por su delegación, del Jefe del Negociado de Hacienda, conforme se expresa en el Reglamento que se adjunta.»

10.

**Se aprueban informes sobre reclamación Ordenanzas.** ----

Acto seguido se aprueba el siguiente dictamen:

»Durante el plazo de exposición al público a efectos de reclamación de las modificaciones de las Ordenanzas de Exacciones municipales, llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 25 de enero pasado, por el que se aprobó la ordenación provisional de las Haciendas Locales, modificaciones que fueron aprobadas por la Comisión-

Gestora Municipal en sesión del día 8 de marzo último, se han presentado las siguientes reclamaciones:—Una presentada por los Sres. Presidente y Secretario de la Cámara de la propiedad Urbana de Baleares, contra la Ordenanza 24 que regula los derechos establecidos por ocupación del vuelo de la vía pública con marquesinas, toldos, tribunas y otras instalaciones análogas; y dos formuladas por los Directores Gerentes de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca S.A. y de Ferrocarril de Sóller S.A, respectivamente, recurriendo contra la Ordenanza nº 31 "Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos".=La Comisión de Arbitrios ha estudiado dicha reclamaciones, habiendo emitido informe que a cada una de ellas se adjunta, los cuales, caso de merecer la aprobación de la Comisión Gestora, se unirán al expediente de las Ordenanzas a efectos de su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la aprobación definitiva.=También se ha formulado reclamación por la Sociedad "Gas y Electricidad S.A." contra la Ordenanza de exacción nº 52, referente a la participación del 50 % en los ingresos brutos de las empresas explotadoras de servicios públicos que afecten a la generalidad del vecindario, reclamación que acompañada del oportuno informe de esta Comisión de Arbitrios, se eleva a la Comisión Gestora Municipal para que, caso de merecer su aprobación, se acuerde unirlo al expediente a efectos de su remisión al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para la aprobación definitiva, conforme se preceptúa en el apartado 4º del artº 14 del mencionado Decreto de 25 de enero pasado.=V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.=El Presidente, M. Nadal, rubricado.

11. Seguidamente se autoriza para extender a nombre--  
**Se autorizan traspasos**  
**de carnets taxis.** ----- de los siguientes señores, Don Juan Gelabert Gordiola, Don José Salvá Arbós, Don Juan Gamundi Gelabert, Don Gabriel Oliver Caldentey, Don Guillermo Pujol Salvá y Don Juan Simó Puig, los permisos de parada pública de los señores, Don José Mas Blaguer, Don José Mes tres Alcover, Don Juan Ferrá Arbós, Don Ramón Beltrán Moyer, Don Francisco González Fernández

12. Por orden Superior, ha sido retirado de la Orden del Día. ----- den del Día, el dictamen señalado en la misma con el número 12.



13. **Se desestima petición concesionario línea Autobuses Palma-Terreno.** ----- Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se desestima la petición-

formulada por Don José Campins, concesionario de la Línea de Autobuses Palma-Terreno, para verificar el trayecto desde Palma a la Plazoleta de Gomila, por cuanto quedaría un gran sector de aquel Caserío resultaría perjudicado al acortar el trayecto. Se acuerda notificarle deberá efectuar el trayecto así como figura en las cláusulas que figuran en la concesión.

14. **Se autoriza construcción panteones.** ----- Seguidamente se autoriza a Doña Catalina Vidal Vidal para obras de profundización en la sepultura nº 744 del Cuadro 1º.

Se autoriza a Doña Margarita Mateu Amengual para que pueda colocar un panteón sobre la sepultura nº 40 de la Via de San Agustín.

Se autoriza a Don Juan Vidal para que pueda instalar un panteón sobre la sepultura nº 90 de la Via de la Beata Catalina Thomás.

15. **Se autoriza traspaso de sepulturas.** ----- Seguidamente se autoriza se extienda nuevo título de la sepultura nº 38 de la Via de San Alonso Roarigues, a nombre de Doña Catalina Aguilo, Don Jaime, Juan y María Segura --- Aguiló y Don Antonio, Juan, Jorge, Jaime y José Valentí Segura,

Se acuerda autorizar se extienda nuevo título de la sepultura nº 218 del Cuadro 7º, a nombre de Doña María, María Isabel y María Luisa Rosselló Sabater.

Se acuerda autorizar el que se extienda nuevo título de propiedad de la sepultura nº 118 de la Circunferencia, Cementerio Católico, a nombre de Don Francisco, y José Rosselló Sabater y María Dulce Rosselló Bauzá y hermanos de esta última Francisco y Oñofre.

Se acuerda autorizar se extienda nuevo título de la sepultura nº 119 de la Circunferencia, a nombre de Doña María, María Isabel y María Luisa --- Rosselló Sabater.

\* 16. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión Permisos estableci-  
mientos. ----- de Fomento, se acuerda conceder varios permisos para-  
apertura, traspaso o traslado de establecimientos, según una relación pre-  
sentada por la Comisión de Fomento, que comienza por el interesado por D.-  
Bartolomé Marí, traspaso tienda comestibles, y termina por el solicitado -  
por Doña Catalina Socias Janer, traspaso taberna.

17. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Sanidad,  
Se autoriza apertura  
carnecería de ganado y visto el informe de la Inspección de Veterinarios ,  
equino. -----  
se acuerda autorizar a Don Luis Llambias Coll para que  
pueda abrir una tienda de venta de carne de ganado equino en la calle de la  
Herrería nº 60, siempre y cuando las letras del rótulo no sean inferiores-  
veinte centímetros, se especifique claramente la clase de carne que se ex-  
pende y se pinte una cabeza de caballo.

18. Seguidamente a tenor de la propuesta de la Comisión--  
Se autoriza traspaso  
lechería. ----- de Fomento y Sanidad se acuerda autorizar el traspaso  
de la lechería sita en la calle de Cavallería nº 24, a nombre de Doña Marga-  
rita Truyols Febrer; pertenecía conanterioridad a Doña Maria Marí Marí.

19. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Co-  
Se acuerda atender pe-  
tición de Don Bartolomé misión de Obras por el que se da cuenta de que Don  
Castañer sobr. alquile-  
res fincas calle Copu-  
chinas. ----- Bartolomé Castañer interesa percibir los alquile-  
res de las casas nºs. 16, 20 y 22 de la calle de Ca-  
puchinos y manifiesta que la escritura de compra venta a favor de este ---  
Ayuntamiento se halla preparada. Dichos alquileres son reclamados desde la  
fecha de uno de abril de 1943 ya que éstos fueron liquidados hasta el 31 -  
de marzo del mismo año.

Y se acuerda lo siguiente: "Calculado el alquiler, a partir del día 1 de  
abril de 1943, a razón de 32'50 pts. mes, hasta el 15 del actual, importa-  
la cantidad de mil ciento ochenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos ,  
la que sumada a las 18.411'47 que se resolvió abonarle la Gestora en 2 de  
abril de 1943, forma un total de 19.597'72 pts.=En consecuencia tiene el -  
honor de proponer a la Gestora tenga a bien fijar como valor total de las-  
fincas la cifra de 19.597'72 pesetas que serán satisfechas 17.352'50 con -  
cargo al Presupuesto Extraordinarios de liquidación de deudas, que figura-  
el total de esta cantidad, y las restantes 2.245'22 pesetas con cargo al -  
Capítulo XI artº II Partida 491, del vigente Presupuesto ordinario."



A.1.281,859 \*



20. **Se autoriza construcción tienda en calle de Santo Domingo.** --- Acto seguido, teniendo en cuenta el informe de la Fiscalía de la Vivienda y la Junta Pasiva Antiaérea de esta provincia y el parecer de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, se acuerda autorizar a Don Narciso Botey, concesionario de las Galerías Palma, sitas en la calle de Santo Domingo, para que bajo las escaleras bajo las cuales se halla el refugio, pueda construir una nueva tienda, con las siguientes condiciones: 1ª-Se acepta el proyecto presentado por el Sr. Botey Alonso. 2ª-que la concesión esté regida por las mismas condiciones impuestas a las restantes tiendas, aprobadas por la Gestora en sesión del día 14 de mayo de 1943.-3ªque la concesión que ahora se hace termine el mismo día que la anterior aludida.-4ªque el plazo de ejecución queda fijado en seis meses y 5ª-que el canon a satisfacer, a partir de los seis meses, sea de quinientas pesetas anuales y en la forma prevista. "

21. **Se conceden pagas adelantadas.** --- Seguidamente, a tenor de la propuesta de la Comisión de Hacienda se conceden las siguientes pagas adelantadas: una a Don Francisco Thomás Mir, otra a Don Antonio Horrach Ternasa y otra a Don Juan Mestre Ripoll.

**SE ACUERDA URGENCIA:** Seguidamente y no figurando en la Orden del Día otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. **Se destina cantidad para libretas Dote Infantil.** --- Seguidamente es aprobado el dictamen que se transcribe: "Excmo. Sr.=El 23 del actual día de la Fiesta del

Libro estarán aún de vacaciones las Escuelas Públicas. Ello aconseja retrasar el acto de repartición de libros que el Ayuntamiento acostumbra a celebrar con motivo de dicha Fiesta y en el cual este año figura la entrega de Libretas de Dote Infantil conforme a los plausibles deseos manifestados por el digno Presidente de la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares.=Esta Comisión, examinado el asunto, tiene el honor de proponer a V.E. 1ª-que el acto aludido tenga lugar el próximo día 27 a las 11 de la mañana en esta Casa Consistorial, con la solemnidad -



acostumbrada. =2- Destinar la cantidad de 2.000 pesetas, distribuidas por igual en 200 libretas de Dote Infantil, para otros tantos escolares merecedores de ello por su constancia y aplicación, designados por sus Maestros, estando comprendidas todas las Escuelas de Palma y su término. =3- De las cinco mil pesetas que figuran en el vigente presupuesto -- Capítulo X artº 1 Partida 402, con destino a la celebración de la Fiesta del Libro, se restan 2.000 pts. que se destinan a las Libretas de Dote Infantil y esta diferencia se suple con igual cantidad de la partida -- 401 (material escolar).»»

**II.**  
*Se designa al Sr. Puigdorff para que represente al Ayuntamiento en Junta Agropecuaria Hermandad de Labradores.*

Seguidamente y visto el escrito de la Hermandad de Labradores de la C.N.S. de Baleares, se acuerda designar al Teniente de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorff para que represente a este Ayuntamiento en la Junta Agropecuaria de la Hermandad citada.

**III.**  
*Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para concesión premio a R.C. de Regatas.*

Acto continuo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que señale el premio a conceder al Real Club de Regatas, para ser disputado en unos encuentros deportivos de dicha entidad.

**IV.**  
*Se ordena se retiren los escombros producidos por derrumbamiento muro.*

Seguidamente y se acuerda conceder un plazo de ocho días al propietario de la finca sita en la calle de Alférez Cerdá y esquina Núñez de Balboa, para que retire los escombros que se hallan en la calle producido de haberse derribado un muro de la casa de su propiedad. Caso de que dicha ordenno sea cumplida, los obreros municipales procederan a realizar dicho trabajo por cuenta del referido propietario.

**V.**  
*Se aprueba proyecto reforma edificio Juzgados 1ª Instancia.*

Acto seguido se da cuenta del proyecto presentado por el Arquitecto Sr. Juncosa en relación a la reforma del edificio donde se hallan instalados los Juzgados de 1ª Instancia, del cual resulta que las obras presupuestadas para los Juzgados de Municipalidad se elevan a 21.788'03 pts. y para los Juzgados de 1ª Instancia 28.132'77 pts. En total son 40.910'80 pts. Siendo de imperiosa necesidad la reforma que se trata y que esta debe realizarse mediante una o varias subastas, teniendo en cuenta que el edificio es propiedad del Estado, se acuerda lo siguiente: 1ª-Aprobar el mencionado proyecto. =2- que se interese la autorización necesaria para realizar las



obras. — 3<sup>a</sup> que por el Arquitecto municipal Sr. Juncosa se haga el correspondiente desglose para contratar, mediante subastas públicas, las distintas obras que abarca y 4<sup>a</sup> que el total gasto que representa, en su caso, sea satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo CI Art. 1. partida 490 del vigente presupuesto municipal. »

VI.

Se acuerda instruir expediente a don ~~funcionarios~~ por faltas en el control de firma.

Seguidamente hace uso de la palabra el Gestor Sr.

Pábregas el cual se expresa en los siguientes —

términos: «En virtud del nombramiento como deleg

do por la Alcaldía para llevar a la inspección directa de la asistencia del personal dependiente del Municipio al cumplimiento de sus obligaciones, quiero significar a V.E. que he prestado toda la atención a este asunto y he podido comprobar, salvo algunas excepciones, que casi la totalidad del personal de la Casa cumple puntualmente su presentación a las horas determinadas como también al resto de sus obligaciones, si bien esto último no se ha podido corroborar eficazmente, pero presumo que la inmensa mayoría cumplen como buenos funcionarios. — Quiero manifestar que el Sr. Secretario ha dado facilidades para que esta ingrata labor de fiscalización pudiera llevarse a cabo y sigue prestando su apoyo para continuar el mejor control y vigilancia del personal, manifestando a V.E. que el Sr. Secretario como Jefe que es del Personal de este Ayuntamiento, activará su vigilancia imponiendo el, orden y la autoridad que se precisa, pero en el caso de haber falta de cumplimiento por parte del Sr. Secretario por no saber medir a todos los funcionarios por un mismo rasero, sin preferencias ni influencias de cualquier orden, al Sr. Secretario podámosle pedir cuentas también e instruirle expediente por su falta de autoridad. — En los días que esa Alcaldía tuvo a bien nombrarme Inspectora, han faltado consecutivamente los Sres. Manuel Descallar Montaner y Don Pascual Ribot Maura y para que sirva de precedente el principio de autoridad que vamo a imponer: Me honro en proponer a V.E. el acuerdo de formar expediente contra los aludidos Sres. Don Manuel Descallar y Montaner y Don Pascual Ribot Maura a tenor del art. 34 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales de este Excmo. Ayuntamiento y consistente en deducirles un día de haber

por haber faltado a tres firmas.»»

Se aprueba dicha propuesta y se acuerda designar a Don Francisco Bareeló para que actúe de juez en los expedientes de referencia.

**VII.**  
**Pasa a Gobierno y Policía propuesta Sr. Fábregas sobre autobuses Palma-Terre no. -----** Acto seguido se acuerda pase a la Comisión de Gobierno y Policía una propuesta del Sr. Fábregas de llamar la atención al concesionario de la línea de Autobuses Palma-Terre, para que en manera alguna deje desatendido el Servicio especialmente los días de Fútbol en Es Fortí por cuanto, al parecer, dedica sus coches a transportar aficionados a dicho Campo en perjuicio del vecindario. Y también al concesionario Línea Palma-Son Ferragut.

**VIII.**  
**Pasa a Servicios Municipales petición Sr. Orlan sobre limpieza bocas de alcantarillado -----** Seguidamente hace uso de la palabra el Gestor Sr. Orlan, el cual manifiesta que en muchas las bocas de alcantarillado que se hallan obstruidas y que procede la limpieza de las mismas.

El Sr. Fuster recoge el ruego y manifiesta que deben ser pocas por cuanto los Servicios cuidan de dichos trabajos. Se activará la vigilancia.

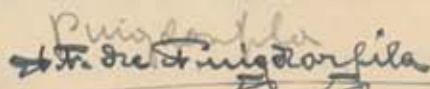
**IX.**  
**Pasa a Personal ruego del Sr. Cañellas sobre abono atrasos Guardias Honor y Mari. -----** Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Cañellas el cual informa a la Comisión Gestora de la existencia de dos Guardias de este Ayuntamiento, Don Juan Homar y Don Antonio Martí, los cuales son los únicos empleados que no han percibido los devengos que causaron durante el tiempo que estuvieron suspendidos por disposición del Ayuntamiento del Frente Popular. Añade que cree son los únicos, pues su recurso aún no ha sido fallado como el de los demás funcionarios que se hallaban en igual caso, y que mediante sentencias de los tribunales competentes percibieron en su día las cantidades correspondientes a los meses que estuvieron suspendidos.

Hablo Rotger el cual dice que recoge el ruego y que se estudiará la posibilidad de atender a dichos Guardias.

Y en este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar sin que ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres cuadernillos de papel sellado de la Clase séptima números 1.281.857- 1.281.858 y 1.281.859, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes, y CERTIFICO :

EL ALCALDE,







A.1.284.861 \*

79

*[Signature]*  
Felipe Kusler

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Beltrán Font

El Interventor,

*[Signature]*

EL SECRETARIO,

*[Signature]*

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Gestora municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Don Joaquín M. de Puigdorfilá, Don Gabriel Hevia Maura, Don Felipe Fuster Rossiñol, Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Pont, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Morell Villalonga, Don José Orlandis Meliá, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Pedro Servera Roca, Don Onofre Jordá Jaume, Don Valeriano Herrero García, Don Miguel Espases Verdura, Don Sebastián Beltrán Font, Don Guillermo Aloy Salom, Don Luis Fábregas Cuxart, Don Francisco Barceló Marqués, que constituyen más del quorum legal exigido por el artº 196 de la Ley Municipal del año 1935, cuya circunstancia se hace constar a efectos del mismo, el Interventor de Fondos y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para resolver el fallo del expediente instruido contra el funcionario municipal portero de la Biblioteca de este Ayuntamiento, Don Juan Vaquer Pascual. ---

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura al informe del Gestor Sr. Servera que ha actuado de Juez en el expediente.

I. **Se acuerda destitución del empleados subalterno Don Juan Vaquer Pascual. -----**

»Excmo. Sr. = Don Pedro Servera Roca, Gestor Municipal, Juez Instructor del expediente que se sigue contra el funcionario subalterno, empleado de la Biblioteca Municipal, Don Juan Vaquer Pascual, tiene el honor de informar en los siguientes términos: »Por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal del día 12 del p. pasado mes de febrero fué designado Juez el que informa y le fué comunicada tal designación mediante oficio del Secretario que obra en la cabecera de este Expediente (folio 1º) y a consecuencia de la misma se iniciaron las presentes actuaciones. = El 28 del enero del corriente año, se presentó en el despacho de la Secretaría de este Ayuntamiento, el vecino de esta Ciudad Don Onofre Flexas Poreel el cual manifestó el contenido de la denuncia por él formulada y firmada como es de ver en el folio 5. = Esta denuncia fué ratificada por el propio Sr. Flexas el 14 de



siguiente, por comparecencia obrante en el folio 3 vuelto y 3. El día 30 del citado mes de enero se presentó igualmente en el mismo despacho de la Secretaría, otro vecino de esta Ciudad, Don Pedro Mora Martí, denunciando otros hechos realizados por el empleado Sr. Vaquer. Don Pedro Mora por comparecencia que obra al folio 3, ratificó su denuncia que figura en el folio 6. = Los hechos denunciados en contra de Don Juan Vaquer, por los Sres. Flexas y Mora, han sido aceptados por aquél, sin que haya pretendido siquiera presentar, en el plazo que se le señaló, su correspondiente pliego de descarg, al de cargos que se formuló y notificó el 16 de corriente mes de marzo, según consta en los folios 12 y 13, con el apercibimiento de que si no lo presentaba en el plazo de cinco días, como también las pruebas que considerase propias para su defensa, se le tendría por conformado con los mismos. = El empleado Juan Vaquer Pascual, según la certificación obrante en este expediente (folio 11), expedida por el Secretario, resulta que ha sufrido un descuento de tres días de haber y una severa amonestación a consecuencia de prácticas encaminadas a la averiguación de ciertas responsabilidades, ordenadas por Decreto de la Alcaldía de 25 de febrero de mil novecientos cuarenta y seis; que por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, de 9 de abril del mismo año de 1943, se le impuso un descuento de tres días de haber por malversación de cierta cantidad de dinero; que por otro acuerdo de 11 de agosto de 1944, se le instruyó otro expediente y se le impuso un descuento de 15 días y devolución de la cantidad defraudada; y finalmente por Decreto de la Alcaldía de 2 de noviembre de 1945, otro descuento de 10 días de haber. = Don Juan Vaquer Pascual ha sido castigado con apercibimiento y cuatro suspensiones de haberres. = Don Juan Vaquer, lejos de corregir su conducta y modo de obrar, ha tenido que ser objeto del presente expediente iniciado a consecuencia de dos denuncias. = El Juez exponente, considera que se han practicado todas las diligencias del caso, que Don Juan Vaquer ha aceptado el contenido de las denuncias al ser interrogado en la comparecencia por él efectuada el 26 de febrero, folio 3 vuelto y 4; que no ha pretendido siquiera presentar pliego de cargos ni pruebas. = Los hechos realizados por D. Juan Vaquer y la reincidencia del mismo, motiva al calificar de falta grave y que ha incurrido en la falta prevista en el artº 15, nº 5, del Re-

glamento de Empleados Subalternos de este Ayuntamiento, y números 6 del artº 194 de la bigente Ley Municipal y penado en el artº 16 del Reglamento citado y artº 195 de la Ley. =Por todo ello el Juez que suscribe propone a la Gestora que arreglamente a los artículos citados, se -- sirva acordar la destitución del empleado subalterno Don Juan Vaquer -- Pascual. No obstante V.E. con su mejor criterio resolverá lo que estime -- pertinente. =Palma 27 de marzo 1946, Pedro Servera, rubricado. ="

Acto seguido y por unanimidad se acuerda la destitución del empleado Subalterno de este Ayuntamiento, Don Juan Vaquer Pascual.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se exteinde la presente acta en un cuadernillo de papel sellado de la Clase Séptima nº 1.281.661, debidamente reintegrada su segunda parte que firma los asistentes al acto y

CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*P. de San José*  
*de San José*

*Herrera*      *Mañá*      *Redón*      *Felipe Quatér*  
*Calderón*      *Felipe Moya*      *Yolanda*  
*Martínez*      *Valeriano*      *Beato Servera*  
*Andrés*      *M. Erasas*      *J. M. ...*      *Don ...*  
*Salvador Betrán Font*

El Interventor,  
*J. Masqueh*  
 EL SECRETARIO,  
*José María Carreras*